

## RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA –  
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD SEDES-TARIJA
- INFORME N°:** UAI/SEDES/N° 09/2021
- FECHA DE EMISIÓN:** 17 de Diciembre de 2021
- REFERENCIA:** Relevamiento de Información Específico a **“Deficiencia N° 2 Diferencias encontradas según inventario de auditoría reportada en el informe N° 03/2013 Auditoría Especial de las actas de entrega de equipos médicos y de laboratorio del servicio departamental de salud”, gestión 2009.**
- PERIODO:** El examen comprendió el análisis de la adquisición de equipos médicos para el equipamiento de las redes de salud, en la gestión 2008 que fue observada en la Deficiencia N° 2 **“Diferencias encontradas según inventario de auditoría”,** reportada en el Informe de Auditoría N° 03/2013 referente a la Auditoría Especial de las Actas de entrega de Equipos Médicos y de Laboratorio del Servicio Departamental de Salud, gestión 2009.
- OBJETIVO:** El objetivo del presente Relevamiento Específico es determinar el grado de auditabilidad de la **deficiencia N° 2 “Diferencias encontradas según inventario de auditoría”,** reportada en el Informe de Auditoría N° 03/2013 referente a la Auditoría Especial de las Actas de entrega de Equipos Médicos y de Laboratorio del Servicio Departamental de Salud, gestión 2009.
- OBJETO:** El objeto del presente relevamiento, está relacionado con la siguiente información:
- Deficiencia N° 2 **“Diferencias encontradas según inventario de auditoría”,** reportada en el Informe de Auditoría N° 03/2013 referente a la Auditoría Especial de las Actas de entrega de Equipos Médicos y de Laboratorio del Servicio Departamental de Salud, gestión 2009.
  - Comprobantes Registro de Ejecución de Gastos y documentos de respaldo.

- Acta de Entrega de fecha 10/02/2009, por parte de las autoridades de la Ex Prefectura del Departamento de Tarija, quienes realizan la entrega de los ítems del Lote 1 y 2 a las ex autoridades de Sedes Tarija, Ex Director Técnico y Encargado de Activos Fijos.
- Notas y documentación relacionada al trabajo.

## **RESULTADOS:**

Como resultado del relevamiento de información y documentación analizada de acuerdo a los aspectos comentados en los puntos precedentes e Informe Legal N° 050/2020 de fecha 30/11/2020, se concluye que la Deficiencia N° 2 **“Diferencias encontradas según inventario de auditoría”**, reportada en el Informe de Auditoría N° 03/2013 referente a la Auditoría Especial de las Actas de entrega de Equipos Médicos y de Laboratorio del Servicio Departamental de Salud, gestión 2009, **NO ES AUDITABLE** por los siguientes aspectos:

- En la gestión 2013 se efectuó la **Auditoría Especial de las Actas de Entrega de Equipos Médicos y de Laboratorio del Servicio Departamental de Salud Tarija, gestión 2009**, emitiendo las recomendaciones al respecto y, dando cumplimiento al **Informe de Auditoría N° 03/2010 “Informe sobre aspectos Administrativos y Contables Emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Gestión 2009 de la Gobernación”**, con la **deficiencia N° 7.4 “Deficiencias en las Actas de Entrega”**, en la que se recomienda *“...instruir a través de la Secretaría de Desarrollo Humano al Director del SEDES para que a su vez instruya a la Unidad de Auditoría Interna, la programación de una auditoría especial”*.
- Los ítems del Lote N° 1 Equipo Médico y Laboratorio, Lote N° 2 Equipamiento Odontológico, correspondiente a la Licitación N° 003/2008 “Equipamiento de Redes de Salud Departamental”, fueron entregados a SEDES por la ex Prefectura del Departamento de Tarija en la gestión 2009, sin embargo, no fueron incorporados en el inventario de SEDES, por lo que se procedió a emitir el Informe UAI/SEDES/N° 18/2021 a efectos de sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias.
- Los equipos a la fecha habrían cumplido su ciclo de operación; toda vez que los equipos médicos, conforme a normativa legal vigente cuentan con 8 años de vida útil, considerando su adquisición en la gestión 2008 según Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaración Desierta N° 048/2008, de fecha 07/05/2008, sin embargo, se recomendará en el Informe UAI/SEDES/N° 18/2021, para que el Área de Activos Fijos determine esta situación.

- Pese a que en anteriores informes de auditoría se recomendó tomar las acciones referente a las observaciones señaladas, las mismas no se subsanaron y a la fecha, continúan, por lo que se procedió a emitir el Informe UAI/SEDES/N° 18/2021 a efectos de sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias y oportunas.
- El Informe Legal N° 050/2020, señala lo siguiente: *“Que, en el presente caso no existe responsabilidad civil, toda vez que **no existe evidencia de un daño económico efectivo**”.*

Tarija, 17 de Diciembre de 2021